

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

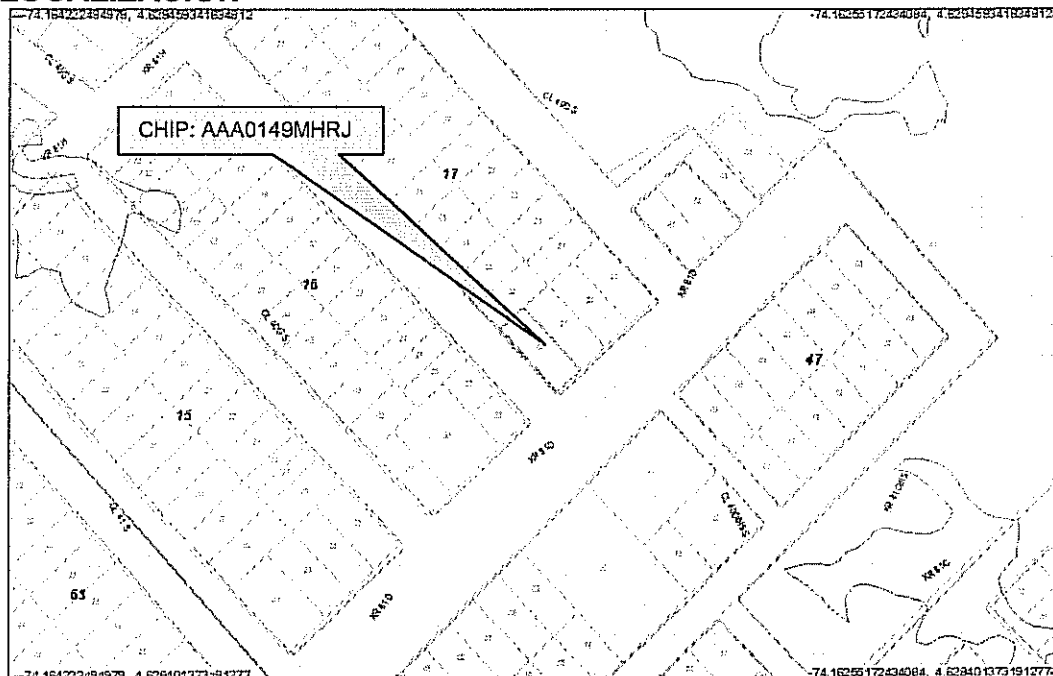
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1861
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER17435
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45362

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 8 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	8 – KENNEDY
2.3 UPZ:	80 – CORABASTOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL AMPARO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 81D # 40D - 017 SUR
2.6 CHIP:	AAA0149MHRJ
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 10 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m ²):	200 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1861

Página 1 de 6

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 8 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 15918/10.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, la señora María Rosa Ubaque Vergara, responsable del inmueble, permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR- 1861



Página 2 de 6

[Handwritten signature]

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos en concreto reforzado, el entrepiso es placa maciza de concreto reforzado; el tercer nivel de la edificación no cuenta con cubierta y es utilizado como terraza; en este nivel se encuentran construidos dos cuartos con cubierta liviana. La mayor parte de los muros internos y los muros de fachada se encuentran pañetados y pintados y están conformados por mampostería en bloque de perforación horizontal. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL


En la actualidad la edificación se encuentra habitada y es utilizada como vivienda. Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presentan afectaciones como fisuras o agrietamientos; sin embargo se viene presentando problemas leves de deflexiones en las placas de entrepiso los cuales impiden que las ventanas de fachada sean funcionales y se abren con dificultad. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 2 y 3.

Las condiciones de los elementos estructurales son buenas, no se observan afectaciones como agrietamientos, fisuras o deformaciones debidas a sobreesfuerzos ante las cargas habituales de servicio, se puede observar que la estructura ha tenido un buen comportamiento. Las condiciones de la estructura se pueden ver en la foto 4.

Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en la fotografía 5; en el entrepiso de la terraza se observan fisuras pero éstas no afectan la estabilidad de la edificación. La escalera de acceso se encuentra en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, no se observan deflexiones, como se ilustra en las fotografías 6 a 8.




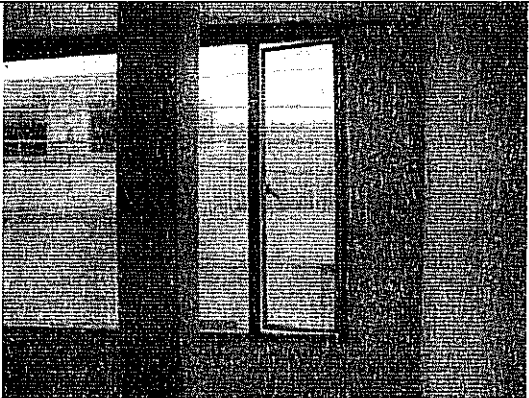
La cubierta de los cuartos de la terraza está en buenas condiciones, no hay daños en las tejas; en general las correas se encuentran en buen estado, como se puede observar en la fotografía 9.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

001 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general de la edificación.	Foto 2. Fachada en buenas condiciones
	
Foto 3. Elementos de ventanas de fachadas con afectaciones funcionales.	Foto 4. Estructura en buenas condiciones.

CAR- 1861



Página 4 de 6

00x 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

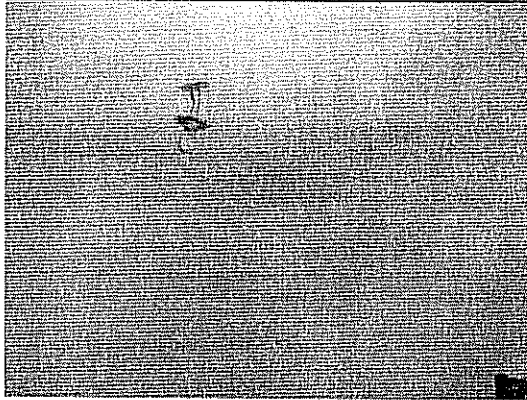


Foto 5. Muros internos en buenas condiciones.



Foto 6. Fisuras en placa de terraza.

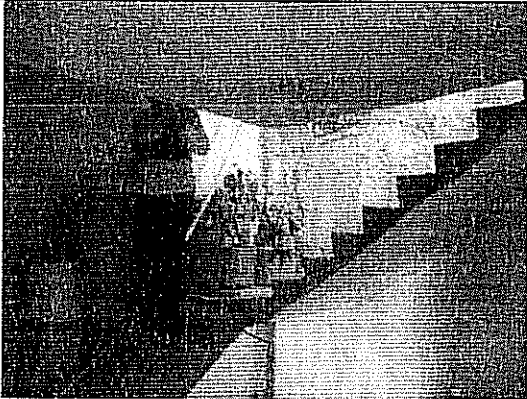


Foto 7. Estado actual de la escalera.



Foto 8. Acabados en buenas condiciones.



Foto 9. Estado actual de la cubierta de la edificación.

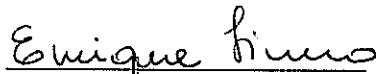
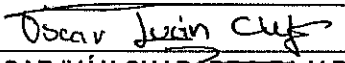
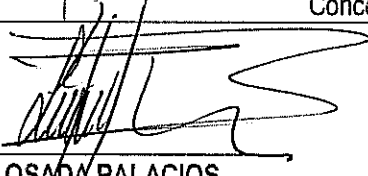
CAR- 1861

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 81 D No. 40 D – 17 Sur **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a quien corresponda desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que determine las causas de afectación en cuanto a las deflexiones de la placa de terraza que afectan el funcionamiento de las ventanas de fachada y establezca las actividades a desarrollar para su corrección. Este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo.
- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación.

Elaboró:  ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
Avaló:  LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	